

**GUÍA CIVIL PARA RECUPERAR SU
VEHÍCULO INCAUTADO MEDIANTE
UN PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE CONFISCACIÓN
DE LA OFICINA DE ADUANAS Y
PROTECCIÓN FRONTERIZA DE LOS
ESTADOS UNIDOS (CBP) BAJO LA
SECCIÓN 1324 DEL TÍTULO 8 DEL
CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**CONTRABANDO DE
EXTRANJEROS**

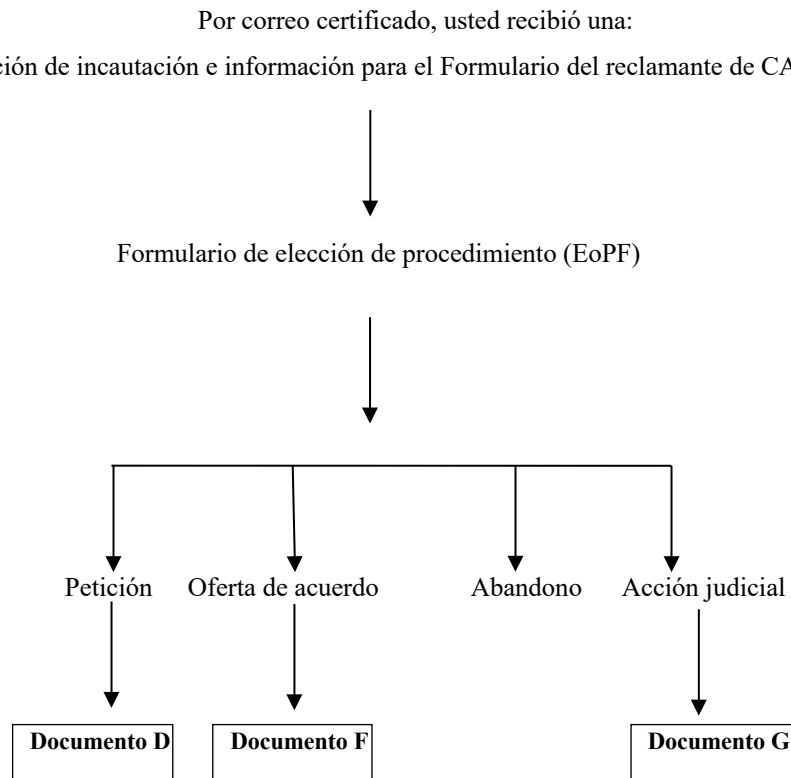
El contenido de este documento tiene como única finalidad transmitir información general, no brindar asesoramiento legal ni opiniones. Este documento se limita al procedimiento administrativo y no abarca los litigios en los tribunales. El contenido de este documento no debe interpretarse como asesoramiento legal en ninguna circunstancia o situación de hecho particular, ni debe confiarse en él para esos fines. La información presentada en este documento puede no reflejar los acontecimientos legales más actuales. Los lectores aceptan renunciar a cualquier derecho de acción de cualquier tipo sobre la base de la información contenida en este documento y nosotros declinamos toda responsabilidad con respecto a las acciones llevadas o no llevadas a cabo sobre la base de cualquier, o la totalidad del, contenido de este documento en la máxima medida permitida por la ley. Se debe contactar a un abogado para obtener asesoramiento sobre asuntos legales específicos.

CONTENIDO

1. Presentación general del diagrama de flujo del procedimiento administrativo
2. Guía para confiscación civil - Recuperación de vehículo incautado bajo la Sección 1324 del Título 8 del Código de los Estados Unidos
 - a. Explicaciones y opciones legales
 - i. Petición
 - ii. Oferta de acuerdo
 - iii. Abandono
 - iv. Acción judicial
 - b. Posibles legítimas defensas contra la confiscación de un vehículo incautado
 - c. Leyes aplicables
3. **DOCUMENTO A** - Ejemplo *redactado* de una Notificación de incautación e información para el Formulario del reclamante de CAFRA
4. **DOCUMENTO B** - Hoja de instrucciones
5. **DOCUMENTO C** - Elección de procedimiento (**DEBE MARCAR SOLO UNO**)
6. **DOCUMENTO D** - Petición de remisión o mitigación de confiscaciones y sanciones incurridas [Formulario 4609 de CBP]
7. **DOCUMENTO E** - *Modelo* de petición para remisión o mitigación de confiscaciones y sanciones incurridas y Ejemplo de argumentos bajo Parte II Recuadro C.
8. **DOCUMENTO F** - Plantilla de oferta de acuerdo
9. **DOCUMENTO G** - Formulario de reclamación de activos incautados de CAFRA
10. **DOCUMENTO H** - *Modelo* de formulario de reclamación de activos incautados de CAFRA
11. **DOCUMENTO I** - Hoja de datos personales
12. **DOCUMENTO J** - *Modelo* de hoja de datos personales
13. **DOCUMENTO K** - Plantilla de petición suplementaria
14. **DOCUMENTO L** - Plantilla de extensión de tiempo
15. **DOCUMENTO M** - Estado financiero del acreedor privilegiado [Formulario 4632 de CBP] (Se aplica SOLO al acreedor privilegiado)

Guía civil para recuperar un vehículo incautado bajo la Sección 1324 del Título 8 del Código de los Estados Unidos

Esta guía proporciona información sobre las opciones legales a las que puede acceder una persona que tiene un interés legal sobre un vehículo incautado bajo la Sección 1324 del Título 8 del Código de los Estados Unidos por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP). Esta guía se ha preparado como una opción de tipo “hágalo usted mismo”. Esta guía no garantiza la devolución de su vehículo ni pretende proporcionar ningún tipo de asesoramiento legal, y está sujeta al Descargo de responsabilidad incluido en la portada. El diagrama de flujo que se presenta a continuación muestra los documentos que se deben presentar en función de las opciones legales que puede elegir para recuperar su vehículo. Tenga en cuenta que, si puede reclamar su vehículo, quizás tenga que pagar tarifas de almacenamiento antes de recuperar el vehículo. Estas tarifas de almacenamiento generalmente no se dan a conocer hasta que se haya tomado una decisión a su favor. Revise todo el documento antes de iniciar el proceso. Lea el diagrama de flujo con las explicaciones que se incluyen en las páginas siguientes.



TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA ADUANA DEBEN ESTAR EN INGLÉS